

GERENCIA

RESOLUCIÓN No. **0072** DE 2026

(**13 0 ENE 2026**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 0057 DEL 30 DE ENERO DE 2026 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD CON ENFOQUE HUMANO Y RESPONSABLE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”.

El Gerente del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 02 del 04 de febrero de 2004, el Decreto No. 20241000000875 y el Acta de Posesión No. 37 del 26 de marzo de 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada para la prestación de servicios de salud y sometida al régimen jurídico previsto en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 08 de 1995 el Concejo Municipal de Popayán transformó al Hospital Universitario San José de Popayán en Empresa Social del Estado, el cual fue derogado expresamente por el Acuerdo Municipal No. 02 del 04 de febrero de 2004, conservando la entidad su naturaleza jurídica.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho fundamental a la salud, el derecho a un ambiente sano y el deber del Estado de promover el desarrollo sostenible y la protección del interés general.

Que la Ley 99 de 1993 establece el marco general de la política ambiental colombiana y define el desarrollo sostenible como principio orientador de la gestión pública.

Que el Documento CONPES 3918 de 2018 adopta la Política Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, promoviendo su incorporación en la planeación y gestión de las entidades públicas.

Que la Ley 2169 de 2021 establece la Política Climática de Colombia, orientada a la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono.

Que el Decreto 1499 de 2017 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual promueve una gestión pública orientada a resultados, la integridad, la generación de valor público, la sostenibilidad y la responsabilidad social.

GERENCIA

Que la Norma Técnica ISO 26000 y la Guía Técnica Colombiana GTC 180 establecen directrices para la integración de la responsabilidad social, la gobernanza, la ética y la sostenibilidad en las organizaciones públicas y privadas.

Que el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., como institución de alta complejidad y con vocación universitaria, reconoce la importancia de fortalecer un modelo de gobernanza integral que articule la ética pública, la sostenibilidad y la responsabilidad social institucional, en coherencia con el Sistema Único de Acreditación en Salud y los estándares evaluados por ICONTEC.

Que se hace necesario adoptar formalmente una Política de Gobernanza, Sostenibilidad y Responsabilidad Social que oriente de manera integral, transversal y sistemática la toma de decisiones, la planeación, la gestión institucional y el relacionamiento con las partes interesadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO DE LA RESOLUCIÓN. Modificar y actualizar la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD CON ENFOQUE HUMANO Y RESPONSABLE** del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la cual queda definida así: *“El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. se compromete a promover prácticas de gobernanza participativa, ética pública, sostenibilidad y responsabilidad social institucional, orientadas a la generación de valor social, ambiental y económico para sus partes interesadas, contribuyendo al bienestar de la comunidad, a la humanización de los servicios de salud, al uso eficiente y responsable de los recursos públicos y al cuidado del medio ambiente, en coherencia con su misión, visión y valores institucionales, en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Pacto Global de las Naciones Unidas y la Red Pacto Global Colombia, garantizando el respeto por la dignidad humana, la equidad, la inclusión, la transparencia y la sostenibilidad institucional.”*

ARTÍCULO SEGUNDO. – OBJETIVO DE LA POLÍTICA. Consolidar un modelo de gobernanza institucional que articule la sostenibilidad y la responsabilidad social como ejes transversales de la gestión, promoviendo prácticas éticas, transparentes y participativas que contribuyan a la generación de valor social, ambiental y económico para las partes interesadas del Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E.

ARTÍCULO TERCERO. – LINEAMIENTOS. La Política institucional de Responsabilidad Social y Sostenibilidad con Enfoque Humano y Responsable se desarrollará, entre otros, bajo los siguientes lineamientos:

- Fortalecimiento de la Gobernanza Institucional en Responsabilidad Social Empresarial.
- Garantía del respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos en la prestación de servicios de salud.
- Promoción del trabajo digno, bienestar laboral y desarrollo del Talento Humano.

GERENCIA

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.

0072

DE 2026.

-Gestión Ambiental responsable orientada a la sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

-Fortalecimiento de la relación con la comunidad y generación de valor social.

ARTÍCULO CUARTO. – ALCANCE DE LA POLÍTICA. La presente política aplica a todos los procesos, áreas, niveles de responsabilidad y colaboradores del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., incluidos servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, estudiantes, docentes, investigadores y aliados estratégicos, y orienta de manera transversal la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – IMPLEMENTACIÓN. La implementación, seguimiento y mejora de la política modificada y actualizada estará a cargo del Proceso de Planeación, en articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a los instrumentos internos que se adopten para su desarrollo, entre ellos el documento Lineamientos para la implementación de la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD CON ENFOQUE HUMANO Y RESPONSABLE** del Hospital Universitario San José ESE y el Plan de Acción que la desarrolla.

ARTÍCULO SEXTO. – SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y evaluación de la política estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y el Comité de Gestión y Desempeño, a través de indicadores institucionales de impacto, integración y articulación con las partes interesadas, con el fin de promover la mejora continua y la sostenibilidad de la gestión.

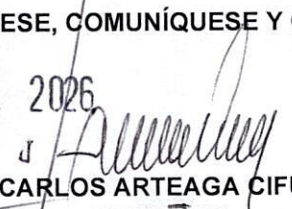
ARTÍCULO SÉPTIMO. – PUBLICACIÓN. La presente resolución y la política modificada y adoptada deberán ser publicadas y divulgadas a través de los canales institucionales dispuestos por el Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E.

ARTÍCULO OCTAVO. – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deja sin efecto las disposiciones, artículos o resoluciones contrarias o incompatibles con la presente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

30 ENE 2026


JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES.
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

Proyectó: María Isabella Ordoñez - Afiliado Partícipe ASSESALUD- HUSJ. 
Revisó y aprobó: Erika Johanna Correa Pizo – Afiliado Partícipe ASSESALUD-HUSJ. 
Revisó y aprobó: Leonor Milena Bambagüé Meneses Jefe de Planeación HUSJ. 
Revisó y aprobó: Dra. Carolina Urrutia Bastidas - Jefe Oficina Asesora Jurídica HUSJ. 
Revisó y aprobó: Dra. Martha Isabel Andrade Penagos – Subgerente Administrativa y Financiera.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsan jose.gov.co

Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101

Oficina de atención al usuario: celular 3206651134

www.hospitalsan jose.gov.co